



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/3041/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
11/06/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017 ; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977 y N° 1363/1991, ambos del Ministerio de Hacienda; las Resoluciones N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1754/2019, que delega facultades; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa y la solicitud del funcionario que consta en el debido registro electrónico.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario César Maldonado, Profesional Planta Grado 10 ° EUS de la Subdirección Nacional de Pueblos Originarios de la región de Valparaíso, concurra a Santiago, a Coordinaciones con Secciones y Subdirector en el NC Stgo.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) CÉSAR ORIEL MALDONADO GAMBOA, RUN N° 13894383-6 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO, comuna de SANTIAGO a contar del 19 de mayo de 2025 y hasta el 19 de mayo de 2025, con motivo de OTRAS.



1749644427512189



1749650589841



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Pasaje, Viático, Otros. Páguese viático por un día al 40 % y gastos por concepto de traslado..



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1749644427512189



1749650589841

